



CLAVE: SEM003338
FOLIO TRÁMITE: 609-310
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
REFRENDO
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** PUESTO

FECHA EXPEDICIÓN 07-julio-2031

07-julio-2021

NOMBRE: GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO
UBICACION: PERIFERICO SUR
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 150
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: \$350 INTERIOR:

ESTADO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 10-septiembre-2031

30-septiembre-202

LUNES 5 DE 05:00 A 09:00

REPORT. \$1,510.20

EXCEPTO DÍA DE TIRAMIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 93 (P. TENER MEDIDAS DE HIGIENE)

A circular library stamp with a decorative border containing the text "UNIVERSITÄT TÜBINGEN" and "TIENGEN". In the center, there is a small figure and the number "15".

Gobierno de
TLAXCALA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS
ESTADOS

ACREPTO

AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIENDAS Y ESPACIOS

GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquapan.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de autocombustión y pastelería.
 - El escondimiento o almacenamiento del producto a temperaturas perjudiciales.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de caminatas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incremento líquido de la normatividad antes señalada, dará始于 a la renovación del permiso provisional.